

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Verónica Muñoz Parra

Año II

Primer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 7

ORDEN DEL DÍA Pág. 8

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 26 de noviembre de dos mil trece Pág. 14

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Angelina Carreño Mijares, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia Pág. 15

- Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López

Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la reincorporación del licenciado Fausto Vallejo Figueroa, como gobernador constitucional del Estado Pág. 15

- Oficio signado por las diputadas Cora Amalia Castilla Madrid y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual envían copia del punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que consideren y etiqueten una partida específica con recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de ampliar la cobertura de atención integral para los alumnos con capacidades o aptitudes sobresalientes que permita identificarlos, evitar su deserción escolar, rezago o discriminación y aprovechar su talento en beneficio del desarrollo y la competitividad de México en aras de su pleno desarrollo, solicitando su adhesión al mismo Pág. 15

- Oficios suscritos respectivamente, por los diputados Karen Castrejón Trujillo y Jesús Marcial Liborio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades legislativas

- correspondientes al Primer Año de ejercicio constitucional Pág. 15
- Oficio signado por la diputada Luisa Ayala Modragón, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sean considerados diversos proyectos de obra en los municipios de Olinalá y Cualác, Guerrero Pág. 15
- Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad de San José Tasajeras, municipio de Coyuca de Benítez, como parte del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 15
- Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud para que se investiguen las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Daniel Hernández Casarrubias, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 15
- Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por los miembros de la asociación civil "Avenida Circunvalación de Chilpancingo A. C." comerciantes establecidos en el pasaje gastronómico colonia burócratas, mediante el cual solicitan a esta Soberanía autorizar y/o aprobar el cambio de uso de suelo y la

- venta de los locales, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 15
- Oficio suscrito por la licenciada Magdalena Camacho Díaz, secretaria general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite el acta de Cabildo relativo a la donación de un predio a favor del Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega" Pág.15
- Oficios enviados por: la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subdirección de Infraestructura de la Comisión Nacional del Deporte (Conade), Coordinación de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y de los Honorables Congresos de los Estados de Jalisco y San Luis Potosí y Zacatecas, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 15

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Denuncia de revocación de mandato presentada por el ciudadano Omar González Álvarez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en contra del ciudadano Idefonso Martínez García, regidor del citado municipio Pág. 16
- Oficio signado por los ciudadanos Isaac Kosovi Ocampo y Ma. Luisa Vargas Mejía, presidente y coordinadora del Consejo Ciudadano Municipal de Chilpancingo, Guerrero, por medio del cual solicitan se consideren las modificaciones y se incluyan en la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Guerrero Pág. 16
- Oficio signado por el licenciado Román Zúñiga García, secretario general del

Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014, un incremento en la partida presupuestal para dar cumplimiento a diversos compromisos laborales **Pág. 16**

- Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Pineda Gutiérrez, secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con el que solicita el apoyo de esta Soberanía para que se considere en el Presupuesto de Egresos un incremento para solventar el pago de salarios de los trabajadores y el mejoramiento de la infraestructura educativa **Pág. 16**

INICIATIVAS

- Iniciativa de adición al proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2014, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 17**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, Toliman, todos del Estado de Querétaro **Pág. 62**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Azoyú del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de

dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 23**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Acatepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 25**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 27**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 29**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Copala del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 31**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 32**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 33**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 34
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 36
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 37
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 38
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 39
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 40
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Mochitlán, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 42
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite

- legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 43
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 44
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 45
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Igualapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 46
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Iliatenco del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 47
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Construcción de Suelo y de Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite

- legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Construcción y Predios Rústicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de

- Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rustico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de

- dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rustico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Construcción y Predios Rústicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero,

- para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 50

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo X y el artículo 268 Bis, al título III, de la sección cuarta, del libro segundo del Código Penal del Estado de Guerrero y se reforma el segundo párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 51**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se elaboren programas en un futuro inmediato y crear las “Playas Incluyentes”, en aquellos lugares que cuenten con las condiciones óptimas para la aplicación de este programa en la entidad, y sean beneficiadas las personas que padezcan alguna discapacidad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso **Pág. 53**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura al Congreso del Estado, con base a sus atribuciones y facultades, a considerar en el análisis e incluir en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, una partida presupuestal adicional de 27 millones 500 mil pesos, para apoyar a las Instituciones de educación superior tecnológica y a la Universidad Intercultural del Estado, a fin de que puedan cumplir mejor su objeto y funciones educativas y brindar una educación con calidad y

pertinencia a las nuevas generaciones de los guerrerenses, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 55**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), a dispensar el pago de peaje en la Autopista del Sol a los automovilistas por la temporada de vacaciones decembrinas hasta el día 6 de enero de 2014, en apoyo a la restauración económica de la entidad que resultó afectada por la tormenta tropical “Manuel” de los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 57**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada Luisa Ayala Mondragón, Daniel Esteban González, Arturo Bonilla Morales y Héctor Apreza Patrón, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo, destine una partida especial de 10 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social, para un programa de becas a estudiantes indígenas de educación superior **Pág. 60**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 62**

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomas, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados y diputadas Ana Lilia Jiménez Rumbo, Mario Ramos del Carmen y Luisa Ayala Mondragón y para llegar tarde el diputado Jorge Salazar Marchan.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 57 minutos del día jueves 5 de diciembre de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 26 de noviembre de dos mil trece.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Angelina Carreño Mijares, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

II. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la reincorporación del licenciado Fausto Vallejo Figueroa, como gobernador constitucional del Estado.

III. Oficio signado por las diputadas Cora Amalia Castilla Madrid y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual envían copia del punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que consideren y etiqueten una partida

específica con recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de ampliar la cobertura de atención integral para los alumnos con capacidades o aptitudes sobresalientes que permita identificarlos, evitar su deserción escolar, rezago o discriminación y aprovechar su talento en beneficio del desarrollo y la competitividad de México en aras de su pleno desarrollo, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficios suscritos respectivamente, por los diputados Karen Castrejón Trujillo y Jesús Marcial Liborio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades legislativas correspondientes al Primer Año de ejercicio constitucional.

V. Oficio signado por la diputada Luisa Ayala Modragón, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sean considerados diversos proyectos de obra en los municipios de Olinalá y Cualác, Guerrero.

VI. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad de San José Tasajeras, municipio de Coyuca de Benítez, como parte del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud para que se investiguen las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Daniel Hernández Casarrubias, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de

Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por los miembros de la asociación civil “Avenida Circunvalación de Chilpancingo A. C.” comerciantes establecidos en el pasaje gastronómico colonia burócratas, mediante el cual solicitan a esta Soberanía autorizar y/o aprobar el cambio de uso de suelo y la venta de los locales, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Magdalena Camacho Díaz, secretaria general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite el acta de Cabildo relativo a la donación de un predio a favor del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.

X. Oficios enviados por: la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Subdirección de Infraestructura de la Comisión Nacional del Deporte (Conade), Coordinación de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y de los Honorables Congresos de los Estados de Jalisco y San Luis Potosí y Zacatecas, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Denuncia de revocación de mandato presentada por el ciudadano Omar González Álvarez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en contra del ciudadano Ildefonso Martínez García, regidor del citado municipio.

II. Oficio signado por los ciudadanos Isaac Kosovi Ocampo y Ma. Luisa Vargas Mejía, presidente y coordinadora del Consejo Ciudadano Municipal de Chilpancingo, Guerrero, por medio del cual solicitan se consideren las modificaciones y se incluyan en la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Guerrero.

III. Oficio signado por el licenciado Román Zúñiga García, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014, un incremento en la partida presupuestal para dar cumplimiento a diversos compromisos laborales.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Pineda Gutiérrez, secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con el que solicita el apoyo de esta Soberanía para que se considere en el Presupuesto de Egresos un incremento para solventar el pago de salarios de los trabajadores y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de adición al proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2014, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, Toliman, todos del Estado de Querétaro.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Azoyú del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Acatepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Copala del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Mochitlán, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Igualapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Ingresos para el Municipio de Iliatenco del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Construcción de Suelo y de Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terrenos Rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Construcción y Predios Rústicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rústico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rustico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Terreno Rustico y de Construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, de Construcción y Predios Rústicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo X y el artículo 268 Bis, al título III, de la sección cuarta, del libro segundo del Código Penal del Estado de Guerrero y se reforma el segundo párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se elaboren programas en un futuro inmediato y crear las “Playas Incluyentes”, en aquellos lugares que cuenten con las condiciones óptimas para la aplicación de este programa en la entidad, y sean beneficiadas las personas que padezcan alguna discapacidad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

rr) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura al Congreso del Estado, con base a sus atribuciones y facultades, a considerar en el análisis e incluir en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, una partida presupuestal adicional de 27 millones 500 mil pesos, para apoyar a las Instituciones de educación superior tecnológica y a la Universidad Intercultural del Estado, a fin de que puedan cumplir mejor su objeto y funciones educativas y brindar una educación con calidad y pertinencia a las nuevas generaciones de los guerrerenses, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

ss) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), a dispensar el pago de peaje en la Autopista del Sol a los automovilistas por la temporada de vacaciones decembrinas hasta el día 6 de enero de 2014, en apoyo a la restauración económica de la entidad que resultó afectada por la

tormenta tropical “Manuel” de los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

tt) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada Luisa Ayala Mondragón, Daniel Esteban González, Arturo Bonilla Morales y Héctor Apreza Patrón, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Poder Legislativo, destine una partida especial de 10 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social, para un programa de becas a estudiantes indígenas de educación superior.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de diciembre de 2013.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de los diputados y diputadas Elí Camacho Goicochea, Oscar Díaz Bello, Abelina López Rodríguez, Jesús Marcial Liborio, Eduardo Montaña Salinas, haciendo un total de 41 asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día martes de 26 de noviembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de la misma; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de diciembre de 2013.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Angelina Carreño Mijares, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

II. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la reincorporación del licenciado Fausto Vallejo Figueroa, como gobernador constitucional del Estado.

III. Oficio signado por las diputadas Cora Amalia Castilla Madrid y Maritza Aracelly Medina Díaz, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual envían copia del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que consideren y etiqueten una partida específica con recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de ampliar la cobertura de atención integral para los alumnos con capacidades o aptitudes sobresalientes que permita identificarlos, evitar su deserción escolar, rezago o discriminación y aprovechar su talento en beneficio del desarrollo y la competitividad de México en aras de su pleno desarrollo, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficios suscritos respectivamente, por los diputados Karen Castrejón Trujillo y Jesús Marcial Liborio, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, mediante el cual remiten su informe de actividades legislativas correspondientes al Primer Año de ejercicio constitucional.

V. Oficio signado por la diputada Luisa Ayala Modragón, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 sean considerados diversos proyectos de obra en los municipios de Olinalá y Cualác, Guerrero.

VI. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad de San José Tasajeras, municipio de Coyuca de Benítez, como parte del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud para que se investiguen las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Daniel Hernández Casarrubias, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por los miembros de la asociación civil "Avenida Circunvalación de Chilpancingo A. C.", comerciantes establecidos en el pasaje gastronómico colonia Burócratas, mediante el cual solicitan a esta Soberanía autorizar y/o aprobar el cambio de uso de suelo y la venta de los locales, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Magdalena Camacho Díaz, secretaria general del Honorable

Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite el acta de Cabildo relativo a la donación de un predio a favor del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.

X. Oficios enviados por: la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, subdirección de infraestructura de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), coordinación de enlace sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y de los honorables congresos de los estados de Jalisco y San Luis Potosí y Zacatecas, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, se toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado III, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

Apartado IV, se toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado V, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

Apartado VI y VII, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asuntos

total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado VIII, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado IX, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado X, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de diciembre de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de revocación de mandato presentada por el ciudadano Omar González Álvarez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en contra del ciudadano Ildfonzo Martínez García, regidor del citado municipio.

II. Oficio signado por los ciudadanos Isaac Kosovi Ocampo y Ma. Luisa Vargas Mejía, presidente y coordinadora del consejo ciudadano municipal de Chilpancingo, Guerrero, por medio del cual solicitan se consideren las modificaciones y se incluyan en la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Guerrero.

III. Oficio signado por el licenciado Román Zúñiga García, secretario general del Sindicato Único de

Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014, un incremento en la partida presupuestal para dar cumplimiento a diversos compromisos laborales.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Pineda Gutiérrez, secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, con el que solicita el apoyo de esta Soberanía para que se considere en el Presupuesto de Egresos un incremento para solventar el pago de salarios de los trabajadores y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Apartado II, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III y IV, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultad, conferida en los artículos 47, fracción XVIII y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 8, fracción XVIII, 126, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 8, 10, 11, 17, 18, 20, 40, 43, 47, 48, 52, 53, 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, me permito someter a consideración de esta Representación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto de adición al proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 del Estado de Guerrero, que habrá de discutirse y en su caso, aprobarse, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la última década, el país vivió y está viviendo una transformación en la administración pública y de sus parámetros de ejercicio, que fue provocada entre otras cosas, por la exigencia de transparencia y rendición de cuentas en la definición de objetivos y metas a alcanzar en el Presupuesto de Egresos en las finanzas públicas nacionales.

Fue así que la administración de los recursos públicos posee hoy un marco normativo que la regula con precisión. Y es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se determinan los procedimientos y las acciones para la eficaz administración de los recursos públicos nacionales y la responsabilidad en el uso de éstos.

Esta ley en los estados de la Federación, se adaptó o se ha ido adaptando a los sistemas jurídicos estatales, queriendo homologarse a esta ley federal. En el caso del Estado de Guerrero se expidió la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado en el año 2010.

En este contexto, es importante señalar, la condición actual de las finanzas públicas del Estado, que poseen una dependencia fiscal y distributiva casi al 100 por ciento con la Federación. No pudiendo superar la condición de dependencia hacia la mayoría del origen y del destino del gasto público. Provocando la condición estructural de las

finanzas públicas estatales dependientes en su gran mayoría. Tema que sin duda deberá ser parte del debate substantivo para la agenda de la emergente clase política y comprometida con el Estado el Guerrero. Pues es obvio, que dicho modelo de dependencia, no podrá sostenerse sin la capacidad de generar y producir desarrollo y sobre todo riqueza que permita ser distribuida en el estado de Guerrero.

Esta realidad económica y material convierte a la inversión pública como el único elemento de gasto, para detonar la economía local, por el que se pueden concretar objetivos, metas y cohesión social, para reducir la desigualdad en el desarrollo económico y social del Estado y de una parte importante del sureste del país.

Es así que en la discusión del paquete económico 2014 para el Estado de Guerrero, se va a producir en el contexto arriba señalado y condicionado, adicionalmente por los eventos de la contingencia del mes de septiembre, provocadas por las tormentas tropicales que afectaron la infraestructura física del Estado y sacudieron la conciencia de miles de guerrerenses. La determinación y en su caso, la evaluación, estudio y análisis del paquete económico para el Estado de Guerrero 2014, más allá del cumplimiento de las ineludibles formalidades jurídicas por acatar y ejercer, requiere revisar el origen y destino del gasto de los objetivos del mismo plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y del papel, no solo ratificador de la propuesta del titular del Ejecutivo estatal por parte del Legislativo local.

Se debe de asumir el relevante papel y función exclusiva de los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al arrogarse plenamente la función, que les confiere la Constitución estatal del Estado, siendo los artífices de la revisión, construcción y quiero ser muy incisivo en este punto, en la reasignación o modificación del Presupuesto de Egresos del Estado, enviado por el Ejecutivo y basado en el ejercicio de la política, pero sobre todo en el consenso en quienes estamos representados a través de las corrientes políticas plurales que hay y que existen en el Estado.

Para el año 2014 el gobierno del Estado en su propuesta de presupuesto de egresos tiene programado 41,807,994.9 millones de pesos. Así mismo tendrá transferencias hasta por 30 mil millones de pesos que contemplan el Plan Nuevo Guerrero anunciado el pasado 7 de noviembre para la reconstrucción de la infraestructura dañada, cuya

intención es construir proyectos de infraestructura e inversión orientados a la construcción de carreteras, conectividad logística, energía, turismo, infraestructura hidráulica, campo, así como promover el desarrollo social y productivo del Estado. Por otro lado, se tendrá adicionalmente una inversión de 7 mil millones de pesos en el rubro del Fondo Nacional de Desastres Naturales para la Reconstrucción de Guerrero, en suma se contará para el año 2014 con un monto de aproximadamente de más de 80 mil millones de pesos de inversión pública de recursos fiscales para el Estado, es el presupuesto compañeras y compañeros diputados más alto en la historia de los gobiernos guerrerenses. Pues se sostiene desde el gobierno federal que Guerrero requiere una atención especial, donde la transparencia y la rendición de cuentas permeen este presupuesto para beneficio de la población.

En estos últimos meses, particularmente en los últimos 45 días, después de estos lamentables acontecimientos hemos tenido por más de 13 ocasiones la presencia del titular del Ejecutivo federal, si hacemos cuentas, hemos tenido la presencia del presidente de la República y de su gabinete una vez cada tercer día, histórico también en el estado de Guerrero, histórico también en un presupuesto de más de 80 mil millones de pesos.

En este sentido que yo busco hacer la siguiente reflexión: es tarea substantiva de los integrantes de este Honorable Congreso examinar, estudiar y analizar el destino, uso, cumplimiento de metas, objetivos del gasto público en el estado de Guerrero, sugiriendo en todo caso modificaciones al mismo, antes de que se apruebe o lo vinculen de manera general a lo establecido en el Plan Estatal y al Plan Nacional de Desarrollo.

Que no se olvide compañeras y compañeros diputados cual es nuestra obligación y cuáles son las facultades que tenemos los diputados en esta Soberanía.

En este orden de ideas es responsabilidad de los legisladores y legisladoras de esta Honorable Cámara de Diputados, en el marco del examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto Presupuesto de Egresos del Estado que se presentará por parte del titular del Ejecutivo, después de que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación, el de propiciar que el destino del gasto público tenga un impacto económico y social, que provoque el inicio de las transformación de las condiciones

materiales de vida, en términos de bienestar, oportunidades, desempeño económico, pero sobre todo de desempeño productivo para el ara el pueblo de Guerrero; sabedores que no es tarea fácil, pero creo que si sumamos voluntades vamos a poder transformar a toda una generación.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, esta iniciativa con proyecto decreto, y por la naturaleza especial y específica del proyecto y en su caso, de ser procedente, que adiciona al decreto de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, que determina el destino concreto del gasto público, sobre todo las adiciones aquí presentadas, poseen los elementos y fundamentos jurídicamente procedentes para su examen y aprobación. En tal caso se presentan para que sean tomadas en cuenta en la negociación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y como hasta el día de hoy no hay anexos compañeros y compañeras diputadas, propongo que en esta Soberanía los vayamos construyendo, bajo el principio de colaboración de poderes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por lo anterior expuesto, propongo:

Artículo Único.- Se adiciona para incluir en el decreto y anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado de asignación de presupuesto, clasificación administrativa, inversión pública, subsidios y transferencias y reglas de operación. Ramo administrativo, sector y subsector respectivo en los apartados de comunicaciones y transportes en infraestructura carretera y de comunicaciones, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano, agua y saneamiento según sea el caso de acuerdo a lo siguiente:

Descripción de destino de Gasto Público: Anexo. Entidad ejecutora de gasto y monto.

- Anexo: Secretaría de Desarrollo Económico vertiente Actividad Artesanal.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la creación del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera.

Monto: 150 millones. Ejercicio fiscal 2014.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014: El Programa lo dirigirá y coordinará, el gobierno del Estado a través de las instituciones vinculadas al desarrollo económico y a la actividad artesanal. Sus reglas de operación serán de fácil entendimiento y accesibilidad, propiciarán la actividad artesanal de las personas físicas y los micros empresarios, dedicados a las artesanías plateras. Otorgando recursos económicos para la obtención liquidez, compra de maquinaria, herramientas e insumos para el desempeño de su actividad. El Ejecutivo estatal, por medio de su facultad reglamentaria a través de las reglas de operación establecerá criterios, mínimos de acceso e igualdad de oportunidades, acceso equitativo de género, de adultos mayores y personas con discapacidad. Su funcionamiento y misión, de ningún modo y circunstancia podrá ser el de Banca de primer o segundo piso. Fomentará, impulsará y concretará la actividad y protección artesanal que permita dignificar social y culturalmente la actividad artesanal de los guerrerenses.

- Anexo: Secretaría de Desarrollo Económico Vertiente Actividad Artesanal.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Rural, por medio de la creación de programas prioritarios de fomento económico, inversión y desarrollo en el Estado.

Monto: 500 millones. Ejercicio fiscal 2014.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014: Son programas prioritarios de fomento económico, inversión y desarrollo en el Estado.

a) El Programa de Fomento Económico del Sistema Producto Aguacate.

b) El Programa de Fomento Económico del Sistema Producto del Café.

c) El Programa de Fomento Económico del Sistema Producto del Mezcal.

d) El Programa de Fomento Económico del Sistema Producto Guayaba.

e) El Programa de Fomento Económico de la Artesanía Platera.

Estos programas son de apoyo y respaldo de financiamiento económico permanente. Contarán con los recursos fiscales suficientes y necesarios, anualmente. Para el año 2014 contarán con un monto de 500 millones de pesos. Sus reglas de operación, facilitarán el acceso a los recursos fiscales para la población objetivo. Priorizando el gasto en la inversión directa, basada en la obtención de resultados.

- Anexo: Secretaría de Cultura. Vertiente Actividad Cultural.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaría de Cultura, por medio de la creación del Programa para la integración del Museo Nacional de la Plata. Primera etapa 2014.

Monto: 80 millones. Ejercicio fiscal 2014. Primera etapa.

- Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. El Programa lo dirigirá y coordinará el gobierno del Estado a través de las instituciones vinculadas al desarrollo de la cultura y el turismo, en coadyuvancia con la sociedad civil e instituciones culturales museográficas. En dicho museo se exhibirán trabajos relevantes de plata, diseños y la historia de la platería entre otras artes y oficios. Este primer monto, representa la primera parte del programa de multianualidad o plurianualidad presupuestal, para la integración, formación rehabilitación museográfica, para la conservación, la investigación, la exposición, el estudio y la colección de arte platero de valor cultural e histórico así como de las actividades relacionadas a la platería, desde su extracción hasta su exposición y acabado, como el medio de divulgación de la cultura de la plata que permita la contratación de personal calificado para la conservación de las colecciones y objetos a exhibir nacionales y guerrerenses.

- Anexo: Secretaría de Cultura. Vertiente actividad cultural.

Entidad ejecutora de gasto: Secretaría de Cultura, ampliación de recursos para la Feria Nacional del Plata y Jornadas Alarconianas

Monto: 10 millones Feria Nacional de la Plata.

10 millones Jornadas Alarconianas

Ejercicio fiscal 2014.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. Promoción de la cultura a través de estas ferias de impacto nacional teniendo mayor difusión e impacto.

- Anexo: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.

Entidad ejecutora de gasto: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Monto total: 210 Millones: Ejercicio fiscal 2014, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. Primera, segunda y tercera etapas.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. Elaboración de estudios preliminares y proyecto ejecutivo y en su caso la construcción del sistema de almacenamiento para agua de consumo humano, de la localidad denominada "El Peral" cercana al Cerro del Huixteco del municipio de Taxco de Alarcón. Con construcción de muro de contención con un área aproximada de embalse de 220,330 metros cuadrados.

- Anexo: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.

Entidad ejecutora de Gasto: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Taxco de Alarcón.

Monto total: 15 Millones: Ejercicio fiscal 2014, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. Tercera etapa 2014.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. Continuación para la terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales de 100 litros por segundo (LPS) en su tercera etapa, con inversión de 15 millones de pesos.

Criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad en su tercera etapa 2014.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. Continuación para la terminación de planta de tratamiento de aguas

residuales de 100 litros por segundo en su tercera etapa con inversión de 15 millones de pesos.

Anexo: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.

Entidad ejecutora de gasto: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. Estudios preliminares y en su caso realización de obra de infraestructura hidráulica para sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo humano en la comunidad de Tlamacazapa en el municipio de Taxco de Alarcón.

Monto total: 10 Millones: Ejercicio fiscal 2014, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. Primera etapa 2014.

Consideraciones generales y desglose de la inversión pública 2014. Estudios preliminares y en su caso realización de obra de infraestructura hidráulica para el sistema de almacenamiento y distribución de agua para consumo humano en la comunidad de Tlamacazapa como una obra de urgencia en su ejecución.

Anexo: Salud. Hospital General Regional Tetipac-Pilcaya. Elaboración de estudios preliminares y diagnóstico regional en salud y construcción en su caso de la infraestructura social de salud del hospital general regional de Tetipac-Pilcaya de atención médica con 50 camas para formar parte del Sistema Nacional de Salud que asegure recursos humanos, Equipamiento e infraestructura y tecnologías de la salud, eficientes y oportunas para la atención de la región.

Monto total: 250 millones de pesos.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014: Ejercicio fiscal 2014, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014. Se persigue la atención médica general a los habitantes de la región de Tetipac y Pilcaya y comunidades circunvecinas con servicios médicos de especialidad básica, con la construcción de un hospital tradicional interrelacionado con los hospitales estatales y de la región, con capacidad de resolución médica de complejidad, que cuente con infraestructura modular básica y general permitiendo elaborar diagnósticos y terapéutica de manera eficaz.

Anexo: Ramo Autónomo, Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Entidad Ejecutora de Gasto: Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Monto Total de Ampliación: 40 millones para Servicios de Profesionales, Asistencia legislativa y para personal actual del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014: La reforma del Poder Legislativo empieza por poseer condiciones materiales apropiadas para el desempeño de sus múltiples tareas y de normas internas transparentes para su ejercicio y de los trabajadores del mismo.

Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.

Monto total: 100 millones. Primera etapa.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014 de Proyectos Carreteros. En municipios de alta marginación. Proyecto de Tramo carretero de Tetipac Cabecera Municipal a Chotalcoatlan. Proyecto de Tramo carretero de Tetipac cabecera municipal a Noxtepec continuación, modernización y rehabilitación de tramo carretero de Taxco de Alarcón –Tetipac – Pilcaya, Guerrero.

Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.

Monto total: 20 millones. Primera etapa.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014 de Proyectos Carreteros.

Rehabilitación y modernización de tramo carretero Taxco de Alarcon – Ixcateopan.

Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura

Comunicaciones y Transporte. Continuación de ampliación tramo carretero. Iguala – Taxco.

Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.

Monto total: 30 millones. Continuación de obra ampliación tramo carretero, 2014.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014 de Proyectos Carreteros. Continuación de obra ampliación tramo carretero. Iguala – Taxco. Que forma parte de la ampliación y modernización de la carretera Iguala-Taxco Guerrero-Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Anexo: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaria de Fomento Turístico.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del estado de Guerrero; Secretaria de Fomento Turístico ambas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Monto Total de Ampliación: 40 millones para la formación del Programa de Servicios de protección, rehabilitación, capacitación, compra de insumos, vigilancia y preservación de las tortugas marinas en los tortugeros marinos de la Costa Chica a cargo del gobierno del Estado en coadyuvancia con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, la Comisión Nacional de Aéreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección a la Ambiente. 2014.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2014: La protección de la tortuga marina consiste entre otras cosas en facilitar los elementos para que se cuente con las instalaciones necesarias permitiendo consolidarse como un atractivo turístico responsable y de cultura de sustentabilidad y protección a nuestro ambiente y responsabilidad social indispensable para las generaciones actuales y futuras.

Quiero puntualizar y señalar compañeras y compañeros diputados e insistir que derivado de que hasta el día de hoy no hay y existen anexos es que propongo en insistir en que los construyamos, pedirles a cada uno y a cada una de lo diputados que hagan este ejercicio, quien trae y tiene el pulso de lo que sucede en cada uno de los distritos son ustedes y es por ello e insisto es importante tener el pulso del pueblo, es importante tener el pulso de la gente y de

la ciudadanía guerrerense, por ello también y bajo el principio de colaboración de poderes es que solicito que le entremos al debate del presupuesto, que le entremos a la discusión, pero sobre todo a la proposición positiva de incluir el apoyo a cada uno de los sectores que ustedes consideren que son prioritarios y necesitan en sus regiones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para conocimiento general y en la página Web del Congreso para su difusión.

Dado en este Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 5 del mes diciembre del año dos mil trece.

Muy amable y muchas gracias compañeros diputados.

La Presidenta:

Gracias compañero diputado

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la certificación emitida por la diputada Karen Castrejón Trujillo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 5 de 2013.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 5 de diciembre del año en curso, específicamente en el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Karen Castrejon Trujillo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “b” al “u” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 5 de 2013.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En su carácter de oficial mayor de este Recinto Legislativo, los integrantes de esta Comisión de

Hacienda de esta Sexagésima Legislatura nos permitimos solicitar a usted tenga a bien solicitar al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos de los siguientes municipios para el ejercicio fiscal 2014: Azoyú, Acatepec, Ajuchitlan del Progreso, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Iguapala, Iliatenco, Copala, San Marcos, Olinalá, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Alcozauca de Guerrero, Mochitlán, todos ellos del Estado de Guerrero.

Agradezco la atención al presente. Quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos del “b” al “u” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

En desahogo del inciso “b” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados de esta Sexagésima Legislatura

Antes de proceder a realizar el dictamen de estas iniciativas de leyes que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, quisiera hacer del conocimiento de esta Plenaria que con anticipación a la fecha fatal que se tiene para la entrega de las iniciativas de leyes de ingresos, esta Comisión de Hacienda realizó actividades en coordinación con la Secretaría de Finanzas, con Fortalecimiento Municipal, personal de Cayet y realizamos jornadas para la elaboración de los dictámenes de las iniciativas de leyes regionales, lo que permitió acercarnos a todos y cada uno de los municipios que conforman el Estado de Guerrero.

Esto con el afán de que a la llegada de las iniciativas de leyes de ingresos a este Congreso, vinieran en su totalidad, bien elaboradas y casi dictaminadas, quiero decirles y manifestarles que a partir del 15 de octubre que es la fecha límite que se tiene para la entrega de las iniciativas de leyes, esta Comisión se declaró en sesión permanente, la Comisión de Hacienda para los trabajos inherentes a esta Comisión, por lo tanto, se han venido cumpliendo los trabajos en tiempo y forma, pero dejarles muy claro también a los compañeros de la Plenaria que los trabajos de esta Comisión de Hacienda se han realizado de manera muy meticulosa con sumo cuidado pero sobre todo con muy alto grado de responsabilidad de quienes integramos la Comisión.

De esta misma manera les quiero decir que la comisión de Hacienda se tomó el atrevimiento de realizar y tomar algunos criterios para los dictámenes de las leyes de hacienda, el básico y el principal es de que los ayuntamientos municipales no proyectaran sus ingresos federales por encima del 2 por ciento, dado que el crecimiento de la economía no va a superar este 2 por ciento.

Por otra parte, utilizamos los dictámenes basándonos en los principios de equidad, proporcionalidad, pero sobre todo de justicia, si bien es cierto que esta Comisión de Hacienda, junto con sus integrantes procuramos y pugnamos por el fortalecimiento de la hacienda municipal, tenemos también la claridad de que esto no necesariamente se

logra con incrementos desmedidos que repercuten negativamente en la economía de los ciudadanos, sino que es a través de estrategias e incentivos fiscales que proporcionen los ayuntamientos municipales, pero sobre todo con una gran transparencia en el uso de los recursos que provienen del pago de los impuestos.

Por lo tanto, las iniciativas de leyes, sobre todo la que hoy quiero poner a consideración de la Plenaria es la de Azoyú, les quiero comentar que dado el análisis de esta Comisión de Hacienda, les puedo decir que esta no representa o no tiene cambios sustanciales con respecto a las tasas tarifas y cuotas, ésta se encuentra apegada a la legalidad porque no rebasa con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2014.

En virtud de que se establecen los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada uno de los rubros para el municipio de Azoyú, como son: Impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos federales e ingresos federales.

Dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de impuestos, de igual manera los beneficios para los contribuyentes cumplidos y para aquellos grupos que han sido favorecidos históricamente, además se destaca que la presente iniciativa contempla innovaciones con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal y que el gobierno del municipio esté en condiciones para atender y resolver los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de su población.

Es importante precisar que la iniciativa en análisis cumple con los principios que con anterioridad mencione de proporcionalidad, generalidad, justicia en el apego de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por estar conforme a derecho consideramos procedente la ley de ingresos citada, por lo que solicitamos su voto de confianza para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú para el ejercicio fiscal 2014.

Compañeros y compañeras diputadas, le pedimos su voto confianza y sobre todo que tengan la plena certeza que los trabajos de la Comisión de Hacienda

se han hecho cuidando sobre todo salvaguardando los intereses de la colectividad de este propio Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor. - Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor. - Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias

Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que se han emitido 31 votos, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acatepec, para el ejercicio fiscal 2014, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda, términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de ley de Ingresos y emitir el dictamen y proyecto de ley que hoy nos ocupa.

El ciudadano Juan Paulino Neri, presidente municipal constitucional de Acatepec, remitió en el tiempo constitucionalmente establecido para su estudio, análisis y dictamen de esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2014.

Que en sesión del Pleno de la Sexagésima Legislatura de fecha veintidós de octubre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0197/2013, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivo.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa en comento, el acta certificada de la sesión de Cabildo en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la ley de ingresos que nos ocupa.

En este sentido y en congruencia con las consideraciones generales señaladas en párrafos anteriores, esta Comisión de Hacienda considera procedente ajustar aquellos derechos, productos y contribuciones especiales sobre el techo presupuestal previsto para el año 2014, en caso de que éstos se hayan propuesto en un porcentaje superior a la estimación y crecimiento, respetando la autonomía municipal no realizara adecuaciones respecto a aquellas contribuciones que se encuentren por debajo del crecimiento, para no lesionar la economía ciudadana, sin que ello repercuta en los ingresos del municipio de Acatepec, Guerrero.

Que en el análisis de la iniciativa se pudo observar que en la misma se encuentran errores de forma consistentes en numeración de artículos, señalamiento de incisos, fracciones, errores gramaticales, y que por tanto se adecuaron a la secuencia y numeración de la ley, lo anterior, con el objeto de corregir los mismos, y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

Esta Comisión de Hacienda a efecto de salvaguardar las esferas de competencia que le corresponden a las autoridades en sus ámbitos respectivos (Federal, Estatal y Municipal), el artículo 13-. El inciso C y E, entre otros, lo anterior toda vez de que a juicio de esta comisión dichos gravámenes están sujetos y reservados a la federación.

Que adicionalmente en la presente iniciativa en el artículo primero fracción III numeral 10 inciso a), se establece una nueva contribución por derechos para la expedición de permisos licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de caseta para la prestación del servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública esta comisión dictaminadora para hacer congruente el espíritu de la norma propuesta y toda vez de que los numerales pasan a denominarse por secciones respecto al impuesto derecho o contribución que se establece en el artículo primero el artículo referente al cobro de derechos por el concepto antes señalado se establecerá en la sección décima primera con la denominación antes referida estableciéndose en el artículo 29 realizando las adecuaciones pertinentes y recorriéndose los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$187'486,094.96 (Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil, noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Acatepec, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2014, quien para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, funciones, atribuciones, obras, servicios públicos y demás obligaciones a su cargo, su hacienda pública percibirá los ingresos provenientes de los conceptos ya establecidos.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

Es cuánto.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

Le informo diputada presidenta que se emitieron 30 votos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia

con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, para el ejercicio fiscal 2014, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que en sesión del Pleno de esta Sexagésima Legislatura de fecha 22 de octubre del año en curso, se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivo, que en el análisis de la iniciativa se pudo observar que en la misma se encuentran errores de forma consistente en numeración de artículos, señalamientos de incisos, fracciones, errores gramaticales y que por la tanto se adecuaron a la secuencia y numeración de la ley, lo anterior con el objeto de corregir los mismos y estar de acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

Esta Comisión de Hacienda, a efecto de salvaguardar las esferas de competencia que le corresponden a las autoridades en sus ámbitos respectivos de gobierno, federal, estatal y municipal, en el artículo 12 en el inciso “g” y “h” entre otros, los anterior toda vez que a juicio de esta Comisión dichos gravámenes están sujetos y reservados a la federación.

La presente ley de ingresos importara el total mínimo de Ciento Diecinueve Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cientos Sesenta y Cuatro Punto Cuarenta y Nueve Pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y

participaciones generales del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2014, quien para erogar los gastos que demanda la atención de la administración, funciones, atribuciones, obras y servicios públicos y demás obligaciones a su cargo. Su hacienda pública percibirá los ingresos provenientes de estos conceptos.

Que con base en el análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda, aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia, es por ello compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Romero Sotelo

Cristino Evencio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

Le informo diputada presidenta que se emitieron 28 votos todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

En el análisis de la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora pudo observar que en la misma se encontraba una misión de conceptos, errores gramaticales y que por lo tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar de acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$171,701.103 (Ciento Setenta y Un Millón Setecientos Un Mil Ciento Tres Pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. En el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto a favor del mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta presidencia y atento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la

Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados a lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

Le informo diputada presidenta que se emitieron 28 votos en total, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado

el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montañón Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montañón Salinas:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

Después de realizar el estudio y análisis de la Ley de Ingresos del Municipio de Cochoapa el Grande, pudimos concluir con los compañeros que integramos esta comisión que esta misma no es violatoria de garantías individuales y se encuentra en contra posición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$82,211.51 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Once Mil Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones durante el ejercicio fiscal para el año 2014.

La presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Solicito su voto favorable al presente dictamen por ajustarse todo en base a derecho.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.

Le informo diputada presidenta que se emitieron 28 votos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2014.

Para ello, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que el municipio cuenta con los instrumentos fiscales, que le permiten presentar su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2014, esta correspondiente iniciativa ha sido enviada en tiempo y forma y la Comisión Dictaminadora en el análisis de esta iniciativa observó que en alguno rubros se contemplaba algunas tarifas mayores estipuladas, las cuales han sido ajustadas de acuerdo a como lo marca la Ley General de Ingresos, es para decir que en el año 2014 fortalezca su hacienda municipal pública y que el gobierno de este municipio esté en

condiciones para atender y resolver problemas sociales, políticos y culturales de la población.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, por estar conforme a derecho, consideramos procedente la Ley de Ingresos citada, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.-

Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

Le informo diputada presidenta que se emitieron 30 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, vengo fundar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2014.

Que en función del análisis de la presente iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora, es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2014 no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento en cuotas y tarificas establecidas a cada uno de estos conceptos, comparativamente a lo señalado para el ejercicio fiscal del año 2013.

Es importante precisar que la iniciativa en análisis ha cumplido con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia, en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación, y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por tal razón, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por estar conforme a derecho, consideramos procedente la Ley de Ingresos citada, por lo que solicitamos su voto para la aprobación del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, del ejercicio fiscal de 2014.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar

mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que se emitieron 30 votos, todos a favor

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Marcos, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente

y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2014.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la iniciativa de referencia, encontrando que para el ejercicio fiscal de 2014 no se incrementa el número de los impuestos en el pago de los derechos y contribuciones especiales productos y aprovechamientos con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal y que el órgano de gobierno esté en condiciones de propiciar un desarrollo integral en el municipio.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 78 millones 327 mil 30 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Olinalá, Guerrero.

En el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa podemos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a ley de la materia, esta Comisión de Hacienda considero aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Beltrán Gaspar Antonio, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Buenavista de Cuéllar Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Después de realizar el análisis de la iniciativa de ley del municipio de Buenavista de Cuéllar, esta Comisión Dictaminadora pudo observar que en la misma se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales y por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acordes a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma y efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar exigirá sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminará todos aquellos rubros en los cuales establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales es decir se establezca bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que lesione los

ingresos del municipio, pues si bien ésta tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de la Ley de Ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 46 millones 889 mil 81 pesos que representa el monto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

En el contenido de la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, pedimos a la Plenaria su voto a favor de esta misma.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Beltrán Gaspar Antonio, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Astudillo Flores Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado

Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica, artículo 138, fracción I de esta Ley Orgánica número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Benítez, para el ejercicio 2014, para lo cual me voy a permitir formular en los siguientes términos.

La correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo para su trámite correspondiente y que en términos de esta ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto respectivo que en función del análisis de la presente iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2014 no se incrementa el número de impuestos ni derechos, ni tampoco existe un incremento en la cuotas ni tarifas establecidas para cada uno de los conceptos comparativamente señalados en el ejercicio fiscal 2013.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 201 millones 649 mil 594 pesos que representa el monto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2014.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos de este municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio 2014 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de proporcionalidad.

Por las razones de lo antes expuesto compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor de la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d' de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Beltrán Gaspar Antonio, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 32 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia y en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I", dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de San Luis Acatlan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

Que la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, no se observan incrementos en el número de impuestos, derechos, contribución especial, productos de aprovechamientos, como tampoco presenta incrementos en las cuotas tasas y

tarifas establecidas en cada uno de los conceptos enunciados anteriormente comparados contra los señalados para el ejercicio inmediato anterior del 2013.

El monto total que importa la Ley de Ingresos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014 es de 169 millones 556 mil 272 pesos.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la presente ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En razón de lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda solicitan al Pleno de este Honorable Congreso avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlán, para el ejercicio fiscal 2014.

Es cuanto

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley Ingresos del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m", dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

Esta Comisión Dictaminadora constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

La presente ley de ingresos importará el total mínimo de \$109,083,004.52 (Ciento Nueve Millones Ochenta y Tres Mil Cuatro Pesos 52/100 M.N), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Malinaltepec, Guerrero. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2014.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Después de realizar el estudio y análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, pudimos constatar que ésta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad, y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 68 millones 252 mil 536 pesos, que representa el monto del Presupuesto de Ingresos Ordinarios y participaciones generales del municipio de Cuajinicuilapa, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2014.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable a favor de la misma.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputada presidenta, le informo que se emitieron 30 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, diputada presidenta.

En términos de lo dispuesto en la Ley 286 en vigor de este Poder Legislativo, me permito fundamentar y dictaminar.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de esta Ley Orgánica y como miembro integrante de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, hacemos uso de esta tribuna para fundamentar el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca, Guerrero, para el ejercicio del año 2014, para lo cual vamos a exponer los siguientes términos:

En función del análisis de la presente iniciativa, realizado en esta Comisión de Hacienda para el ejercicio 2014, no se incrementa el número de impuestos ni derechos, ni tampoco existe un incremento significativo en las cuotas de tarifas existentes o establecidas a cada uno de estos conceptos.

Comparativamente a los años señalados con el ejercicio fiscal inmediato anterior, la presente ley importará un total mínimo de 62 millones 66 mil y noventa y dos pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Alcozauca, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado gradualmente para el ejercicio 2014.

Esta Comisión de Hacienda solicita su voto favorable a esta iniciativa ya que cumple con los requisitos establecidos.

Es cuanto, compañera presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, votando de manera nominal.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.-

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 30 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Alcozauca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "p", dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Mochitlán, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para

el ejercicio fiscal 2014, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

En el análisis de la presente iniciativa realizado por la Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal 2014, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incrementos significativos en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente a los señalados por el ejercicio fiscal del año 2013.

La presente Ley de Ingresos establece que importará el total mínimo de 31 millones 462 mil 861.17 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2014.

Esta Comisión considera procedente la citada ley, en virtud que se ajusta a la legalidad establecida a la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, votando de manera nominal.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a

favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Castejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.-

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 30 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará

el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de La Unión para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Después de hacer el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, para el ejercicio fiscal 2014, pudimos observar que en esta no se observan incrementos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos; como tampoco presentan incrementos en las cuotas, tasas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos enunciados anteriormente comparados contra los señalados para el ejercicio fiscal inmediato anterior de 2013.

En el artículo 104 anexa la tabla de ingresos y otros beneficios, cuyo monto es de 84 millones 580 mil 898 pesos con 22 centavos, ante tales circunstancias se revisó el presupuesto de ingresos que acompaña la iniciativa respectiva y efectivamente se constató que el monto total que importará esta ley es de 84 millones 580 mil 898. 22.

Esta Comisión Dictaminadora considera que la presente ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad de su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En razón de lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, solicitan a esta Plenaria avalen y apoyen con voto a favor a esta iniciativa de Ley de Ingresos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, votando de manera nominal.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañó Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 30 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de La Unión, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tixtla, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixtla de Guerrero.

En sesión de fecha 22 de octubre de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de esta iniciativa, para ello esta Comisión Ordinaria de Hacienda considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que el municipio cuente con los instrumentos jurídicos que le permitan recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobiernos para el ejercicio fiscal 2014.

Esta Comisión Dictaminadora observó que la presente Ley de Ingresos en los rubros de derechos, productos y contribuciones especiales no se incrementa en relación a los cobros del ejercicio fiscal anterior, toda vez que se argumenta en la exposición de motivos que la iniciativa de ley de referencia que nuestra entidad federativa padeció los estados provocados por la tormenta Manuel y que vino a mermar la capacidad económica de nuestros conciudadanos, por lo que el Cabildo determinó respetar los mismos cobros del ejercicio fiscal anterior.

Por tal razón, los miembros de la Comisión de Hacienda por estar conforme a derecho, consideramos procedente la Ley de Ingresos citada, por lo que solicitamos su voto favorable en esta iniciativa de referencia.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de

Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes y le solicito a los compañeros diputados realizar su votación de manera nominal.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 29 votos, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlixta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “s”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, a nombre de la Comisión de Hacienda, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, al tenor de los siguientes considerandos.

En el estudio y análisis efectuado a la presente iniciativa de ley, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contra posición con ningún otro ordenamiento legal.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 73 millones 574 mil 327.76 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Zitlala, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2014.

La presente ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda solicita su voto a favor al proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes y les solicito que la votación sea de manera nominal.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero para el ejercicio fiscal 2014; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “t” y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia, diputada presidenta.

Después de realizar el análisis de la iniciativa de Ley del Municipio de Igualapa, Guerrero, pudimos constatar que ésta no contiene cambios sustanciales con respecto a las tasas, tarifas y cuotas, señalando que se encuentran apegadas a la legalidad porque no rebasan con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014.

En virtud de que se establecen los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada uno de los rubros particularizados por el municipio de Igualapa, Guerrero, como son: Impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos,

aprovechamientos, participaciones y fondos federales e ingresos extraordinarios.

Dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de impuestos, de igual manera los beneficios para los contribuyentes cumplidos y para aquellos grupos que han sido favorecidos históricamente, esto es así porque la presente ley no incrementa el número de los impuestos si no que se establece en su mayoría los mismos porcentajes en las cuotas y cobros vigentes en el municipio de Iqualapa.

Además es preciso señalar que la presente iniciativa contempla innovaciones con el propósito de fortalecer la hacienda municipal y que el gobierno del municipio esté en condiciones para atender y resolver los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de su población.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley Ingresos de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Esteban González Daniel, a

favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 29 votos, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iqualapa, Guerrero para el ejercicio fiscal 2014; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “u”, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, a nombre de la Comisión de Hacienda, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en el estudio y análisis efectuado a la presente iniciativa de ley, se arribó a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que la presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$46,961,344.66 pesos, (Cuarenta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 66/100 M:N) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Iliatenco, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2014.

La presente Ley de Ingresos cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda, aprueba el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero para el ejercicio fiscal 2014.

El cual ponemos a su consideración, por lo que solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que se emitieron 31 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos del “v” al doble “oo” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 5 de 2013.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En su carácter de Oficial Mayor de este Recinto Legislativo, los integrantes de esta Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura nos permitimos solicitar a usted tenga a bien solicitar al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de decreto en el que se aprueban las tablas de valores

unitarios de uso de suelo y de construcción, que servirán de base a los siguientes municipios para el ejercicio fiscal 2014; solicitando sean sometidos a su análisis y aprobación en paquete en una sola discusión y aprobación, surtiendo sus efectos de manera individual, los municipios son: Azoyú, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Igualapa, Iliatenco, Copala, San Marcos, Olinalá, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Alcozauca de Guerrero y Mochitlán.

Agradezco la atención al presente y quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores, signados bajo los incisos del “v” al doble “oo” del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Asimismo, esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, somete a la consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación para aprobación, en su caso, haciendo la observación que

esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas, en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente, los que estén por la afirmativa; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

De igual manera esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores quedan en reserva para su análisis, en términos de los artículos mencionados anteriormente.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Azoyú, Acatepec, Ajuchitlan del Progreso, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Igualapa, Iliatenco, Copala, San Marcos, Olinalá, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Alcozauca de Guerrero y Mochitlán, para el ejercicio fiscal 2014.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Me permito fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de uso de suelo y construcción de los municipios de Azoyú, Acatepec, Ajuchitlán del

Progreso, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Igualapa, Iliatenco, Copala, San Marcos, Olinalá, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Benítez, San Luis Acatlán, Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Alcozauca de Guerrero y Mochitlán, para el ejercicio fiscal 2014.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la ley Orgánica 286 en vigor del Poder Legislativo, me permito fundamentar y motivar el voto favorable de este proyecto de dictamen de las tablas de valores de uso de suelo y construcción de los honorables ayuntamientos en mención, por lo que el tema de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 22 de octubre del año 2013, siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano del Estado de Guerrero, los Honorables Ayuntamientos en comento presentaron ante este Poder Legislativo en tiempo y forma las tablas de valores de uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014.

Que en el estudio y análisis de las iniciativas de tablas de valores que nos ocupan y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado tomando en cuenta las condiciones económicas y sociales y geográficas de los municipios de este Estado, que la propuesta se encuentra acorde a lineamientos establecidos a la Ley de Catastro Municipal número 676 y a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal del Impuesto sobre la adquisición de inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, Ley de Desarrollo Urbano número 211, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal y vertidas todas estas consideraciones establecidas en la ley en comento, me permito someter a su consideración que esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación de los presentes dictámenes que hoy ponemos a su voto favorable.

Por lo que compañeras y compañeros diputados, me permito someter a este Pleno su valoración favorable sobre estos dictámenes, no sin antes de retirarme de esta Tribuna quiero aprovechar para expresar que el mundo ha perdido, nuestra humanidad ha perdido un valor sumamente importante, nuestro mundo está de pie, por lo que me permito solicitarles a ustedes podamos dar un minuto de silencio por el fallecimiento de un gran

hombre, un legado cultural en la historia del mundo, por el fallecimiento del gran Don Nelson Mandela.

La Presidenta:

Solicito a mis compañeros diputados se pongan de pie para poder guardar este minuto de silencio.

(Minuto de silencio).

Pueden tomar asiento, muchas gracias.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Por lo antes expuesto culmino diciendo una de las grandes aportaciones del gran Don Nelson Mandela “Es tiempo de curar las heridas, es tiempo de superar los abismos que nos separan, es tiempo de construir”, descanse en paz, el señor, el gran Don Nelson Mandela.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse

artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “pp” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejon Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Karen Castrejon Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 5 de 2013.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura, así como la discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo X y el artículo 268 Bis de la Sección Cuarta del Libro segundo del Código Penal del Estado y se reforma el segundo párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta.

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “pp” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo.

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona se adiciona el Capítulo X y el Artículo 268 Bis al Título III, denominado Delitos Contra el Servicio Público Cometido por Particulares, de la Sección Cuarta, denominada Delitos contra el Estado, del Libro Segundo del Código Penal del Estado y se reforma el párrafo segundo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado, envió a este Honorable Congreso del Estado, una iniciativa de decreto que tiene como propósito adicionar diversas disposiciones al Código Penal y reformar el segundo párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales, a fin de que se establezca como delito grave el uso indebido de información sobre las actividades

de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y del sistema penitenciario.

Es por ello que la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Justicia para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa antes mencionada.

De un estudio sistemático y funcional realizado a la propuesta que nos ocupa, esta Comisión dictaminadora, encontramos que como es del dominio público, nuestra entidad, y el país en general, atraviesan por serios problemas de inseguridad, originados por múltiples factores, principalmente de índole social, cultural y económica.

Por lo anterior, es obligación del Estado establecer las acciones pertinentes para atacar de manera integral el problema de la inseguridad, es decir, contener la violencia que lacera a las familias guerrerenses, desplegada principalmente por la delincuencia organizada, no basta con capacitar y dotar de armamento de los cuerpos policiacos, sino que también es necesario contar con las herramientas jurídicas necesarias que permitan prevenir, perseguir y sancionar las conductas de las personas que conforman la llamada inteligencia primaria dentro de las estructuras de las organizaciones criminales, esto es, aquellas que se dedican principalmente a realizar funciones de vigilancia de las actividades que desarrollan las autoridades encargadas de su combate.

Por lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, por las consideraciones expuestas en la misma, consideramos conveniente aprobar la iniciativa que se presenta, en virtud de que camina en la ruta trazada para brindar mayor seguridad a los que vivimos en este Estado de Guerrero.

La adición del Capítulo X al Título III, de la Sección Cuarta, se denominará “Uso Indebido de Información Sobre Actividades de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, y del Sistema Penitenciario”. Por consiguiente la adición del artículo 268 BIS, el cual contiene cinco párrafos refiere a establecer en el Código Penal del Estado de Guerrero, un tipo penal relativo al que con objeto de planear o ejecutar un delito u obstruir la función de seguridad pública, realice actos tendientes a obtener o transmitir, mediante cualquier medio, información sobre las

actividades propias de las instituciones de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia, y de ejecución de las penas, de cualquier ámbito, o sobre cualquier servidor público.

La penalidad que se propone imponer bajo este tipo penal es de dos a quince años de prisión y de cincuenta a mil días multa.

Aunado a lo anterior, se impondrá de cinco a quince años de prisión y de doscientos a mil días multa, cuando el sujeto activo sea miembro de cualquiera de las instituciones de seguridad pública del Municipio, Estado o de la Federación, de procuración de justicia y de ejecución de penas, federal o estatal, o haya pertenecido a cualquiera de éstas, o sea o haya sido agente de seguridad privada.

Además, se propone en la iniciativa que se estudia, la destitución del servidor público del empleo, cargo o comisión e inhabilitación por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta. De igual forma, no tendrá derecho a gozar de libertad preparatoria, conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena o cualquier otro beneficio que la ley señale.

Otra de las novedades que contiene la propuesta que se somete a consideración del Pleno, es el relativo a que se incluya en el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, lo señalado en el artículo 268 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero antes mencionado. Lo anterior se propone para catalogar el tipo penal como grave, para impedir la restricción del acceso a tales beneficios como una forma de sancionar en su punto justo la conducta ejecutada, pero además como una respuesta al requerimiento de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los diputados que integramos la Comisión de Justicia, solicito su voto a favor del presente dictamen.

Gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por

lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “qq” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Oliver Quiroz Vélez, presidente de la Comisión de Turismo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de noviembre de 2013.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 y demás aplicables de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se elaboren programas en un futuro inmediato y crear las playas incluyentes en aquellos lugares que cuenten con las condiciones óptimas para la aplicación de este programa en la entidad, y sean beneficiadas las personas que padezcan alguna discapacidad, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Oliver Quiroz Vélez.

Presidente de la Comisión de Turismo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “qq” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a

la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

En mi calidad de integrante de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que:

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se elaboren programas en un futuro inmediato y crear las “playas incluyentes”, en aquellos lugares que cuenten con las condiciones óptimas para la aplicación de este programa en la entidad, y se han beneficiadas las personas que padezcan alguna discapacidad.

Además se hace un atento y respetuoso exhorto a todos los ayuntamientos municipales con destino de playa en la entidad, para que coadyuven con este programa de “playas incluyentes”, buscando siempre tener playas accesibles, y sean beneficiadas las personas que padezcan alguna discapacidad, ya que es muy importante que primeramente los ayuntamientos reglamenten los cajones de estacionamiento hacia las playas para minusválidos y asimismo, facilite el acceso a estas poniendo rampas y barandales adecuadas para estas personas.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la correspondiente propuesta de acuerdo, coincide con la esencia de la misma, ya que es necesaria la implementación del programa de “playas incluyentes” en aquellos destinos turísticos de playa que cuenten con las condiciones óptimas para este

programa en la entidad. Cabe mencionar además que en el mundo existen varios países que poseen programas en beneficio de las personas con discapacidad como son: Estados Unidos de Norteamérica, España, Francia, Perú, Chile, entre otros. En México en los estados de Quintana Roo y Jalisco, ya está la implementación del programa de “playas incluyentes”, y que es necesario buscar por los medios legales y administrativos, para que todas las personas que posean alguna discapacidad puedan disfrutar de las playas que tiene el estado de Guerrero.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Turismo, solicitan al Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor, el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

En desahogo del “rr” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Arizmendi Campos, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva y de todos ustedes compañeros diputados y diputadas.

Laura Arizmendi Campos, diputada presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás relativos y aplicables, presento a esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2015 se establece en materia educativa que:

“El Gobierno del Estado de Guerrero concibe a la educación como un bien público y un derecho social, decisivo para el desarrollo de la economía, la consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social. En este sentido, una de nuestras preocupaciones es procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la conclusión de mejores niveles de bienestar de la población del estado de Guerrero.”

En el propio Plan Estatal de Desarrollo se contempla ampliar la cobertura y diversificar la oferta educativa, bajo la siguiente:

“Estrategia 2.3.5 Ampliación de la cobertura de educación media superior, superior y centros de capacitación para el trabajo, dando prioridad a las

regiones marginadas con mayor rezago, demanda social y diversificando la oferta educativa mediante la creación de nuevos planteles y programas educativos acordes a los estudios de factibilidad.”

En el ámbito de la educación superior tecnológica e intercultural, en Guerrero ha habido avances importantes, que es necesario consolidar a fin de dotar a las y los jóvenes de nuevas herramientas de conocimiento que les permitan realizar sus sueños de superación personal y profesional y ejercer su derecho a la felicidad. Y también contribuir con nuestro Estado y con su familia y con nuestro Estado.

Actualmente el Sistema de Educación Tecnológica se integra por las siguientes instituciones:

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande;

La Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero;

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero;

La Universidad Tecnológica de Acapulco;

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica;

El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña;
La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente;
y

La Universidad Tecnológica del Mar en Marquelia.

La matrícula escolar de las primeras 6 de estas 8 Instituciones de Educación Superior Tecnológica, inició el año 2011-2012 con 6 mil 015 alumnos y el año escolar que pasó 2012-2013 ya tenía 8 mil 139 alumnos esto quiere decir que esta creciendo a un nivel de dos mil alumnos por año. En este momento estas cifras son de 6 planteles y hay 8 en el Estado.

Estas instituciones han ofertado un total de 46 carreras en los primeros 6 planteles mencionados; sin considerar que las nuevas son: universidades tecnológicas de la Tierra Caliente y la de Mar, en Marquelia.

Estas instituciones tienen asignado, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, un total de Ciento Treinta y Siete Millones corresponden las siguientes cantidades:

Institución	Presupuesto 2014
Universidad Tecnológica de la Costa Grande	\$ 28,461,200
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	\$ 24,830,700
Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	\$ 8,818,700
Universidad Tecnológica de Acapulco	\$ 6,910,700
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	\$ 24,502,200
El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	\$ 21,143,700
Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	\$ 4,634,600
Universidad Tecnológica del Mar	\$ 4,634,600
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	\$ 13,578,800
Total	\$ 137,515,200

En consecuencia, el sistema de educación superior tecnológica y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, cumplen una función social de primordial importancia para la promoción y el fomento del desarrollo del Estado de Guerrero, de sus regiones, municipios, pueblos y comunidades y es altamente prioritario que este Poder Legislativo fortalezca presupuestalmente a estas instituciones educativas para que puedan cumplir mejor con sus fines y dar mejores resultados.

Compañeras llamo su atención sobre este tema para la aprobación de este punto de acuerdo parlamentario, por la importancia que reviste atender a los jóvenes de nuestro Estado, se ha dicho por el gobierno, por el ejecutivo, por todos nosotros cada uno de nosotros lo ha mencionado la educación, la cultura, el deporte son herramientas que van a fortificar el tejido social que van alejar a los muchachos que sean vulnerables a inmiscuirse en cuestiones ilegales, esto es fundamental que tengamos escuelas, que tengamos escuelas en las regiones.

Están estratégicamente dispuestas en cada una de las regiones y en lugares que son absolutamente necesarios, vienen hacer una ayuda una colaboración enorme para servicios como la Universidad Autónoma que no tiene capacidad para tener a todos los que quieren estudiar, si quieren los muchachos si están interesados aumenta la

población pero su presupuesto solamente cubre la nómina, no podemos tener a los muchachos en escuelas que ni están totalmente equipadas ni son agradables o a lo mejor cómodas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracciones II y III de la Constitución Política local y 8, fracciones II y III, 126, fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura al Congreso del Estado, con base en sus atribuciones y facultades, a considerar en el análisis e incluir en el dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, una partida presupuestal adicional de 27 millones 500 mil pesos, que es exactamente el 20 por ciento más del presupuesto que viene que son 137 millones, para apoyar a las instituciones de Educación Superior Tecnológica y a la Universidad Intercultural del Estado, a fin de que puedan cumplir con eficiencia y mejoría su objeto y funciones educativas y brindar una educación de calidad y pertinente a las nuevas generaciones de guerrerenses y que sea para el bien del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura, para los efectos señalados en el numeral único de este acuerdo.

Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de diciembre de 2013.

Ojala que estén ustedes de acuerdo conmigo, estoy segura a todos nos importan los chavos.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso doble "ss" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la

palabra al diputado Ricardo Taja Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Taja Ramírez:

Con la venia de la presidenta de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Taja Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los guerrerenses enfrentamos la peor adversidad que hayamos tenido, quizás en la historia de nuestro Estado, por los daños que ocasionó la tormenta “Manuel” de los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año, que destruyó la infraestructura urbana y rural, deteniendo la vida económica y social de la población.

Como nunca, recibimos la solidaridad del país entero con la ayuda desinteresada y directa de la mayoría de los mexicanos, atestiguamos la actuación inmediata de las secretarías de Marina y la Defensa Nacional, así como la aplicación del Plan DN-III en apoyo a la población afectada.

El gobierno de la República, junto con el gobierno del Estado, hizo llegar la ayuda a las comunidades más recónditas de la geografía del Estado de Guerrero que resultó incomunicado, atendió de manera inmediata a la población damnificada y reactivó los servicios públicos.

El presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, consciente de que las severas lluvias de tres días devastaron lo que construimos en no menos de 30 años y sensible de que los daños causados por estas lluvias recrudescieron la condición de rezago

social que vive esta entidad, presentó un proyecto llamado Nuevo Guerrero, que tiene como misión que el Estado no sólo regresara a la condición que tuvo antes de esta contingencia, sino que reconstruyera un mejor Guerrero.

La principal arteria de comunicación de la entidad que es la Autopista del Sol, que resultó severamente dañada, se encuentra restablecida en el tránsito de vehículos y que continúan los trabajos de reparación de reconstrucción de pavimentos, estabilización de terraplenes, limpieza y reconstrucción de alcantarillas, por lo que el titular del Poder Ejecutivo federal instruyó que no se cobrará peaje en la autopista del sol a los automovilistas.

El avance de dichos trabajos, el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) anunció que se volvería a cobrar el uso de la Autopista del Sol en cada una de las casetas de peaje ubicadas en el territorio estatal (Alpoyeca, Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y Metlapil).

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Las Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), a dispensar el pago de peaje en la Autopista del Sol a los automovilistas por la temporada de vacaciones decembrinas hasta el día 6 de enero de 2014, en apoyo a la restauración económica de la entidad que resultó afectada por la tormenta tropical “Manuel” de los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, a gestionar ante las instancias competentes de la federación la exención de pago de peaje en las casetas de cobro de la Autopista del Sol y reforzar las acciones de vigilancia y apoyo a turistas y visitantes, en el marco de su competencia constitucional.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo licenciado Enrique Peña Nieto, para su observancia y efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo estatal licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para las observaciones y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público al titular del organismo público descentralizado y Puentes Federales de Ingresos y Servicios CAPUFE, para su conocimiento y observancia.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en la página de Internet del Congreso del Estado para conocimientos generales y efectos legales procedentes.

Es cuanto, gracias.

El diputado Ricardo Taja Ramírez:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos

diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En uso de la palabra la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

No, más bien es compartir con el diputado Taja la preocupación de que me parece que la medida de alguna manera de no cobrar lo que tiene que ver con la autopista a permitido levantar Acapulco, quienes vivimos allá, hemos podido notar que ha habido turismo, pero que no basta me parece, más bien el planteamiento sería y la adición hacia dónde queremos ir, abonado a muchas cosas que vive Guerrero, inseguridad, desempleo y atinadamente el que no estén cobrando el peaje de la autopista se ve como hay afluencia de turismo y el plantea y lo hace bien en su preocupación, él dice que de alguna manera sea hasta el día 6 de enero de 2014, yo digo que a esto y ahí viene mi agregado que se incluya dentro de este acuerdo parlamentario que sean los fines de semana largo y los días festivos para todo el año 2014, que permita de alguna manera que siga bajando el turismo a Guerrero, Acapulco.

Yo creo que cuidando también, yo entiendo que la autopista también requiere de mantenimiento, también requiere de tener entrada de recurso. Yo creo que si es viable el que podamos ahí mantener la luz de promociones que no lacera tampoco finalmente para el mantenimiento de la autopista, pero también es estímulo, entonces más bien, la idea es agregar en el punto que se incluya los fines de semana largo y días festivos que sería lo que habría que incluir.

Es cuanto diputada presidenta y la verdad felicitar al diputado Taja por su preocupación por Acapulco. Finalmente Acapulco es el detonador para todo Guerrero.

La Presidenta:

Vamos a solicitar que se presente por escrito para que dé lectura la diputada secretaria Laura Arizmendi.

Bueno entonces vamos a dar el siguiente procedimiento, agotada ya la lista de participaciones, se va a someter a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta original del acuerdo suscrito por el diputado Ricardo Taja Ramírez; los que estén por la afirmativa, favor de

manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Abelina López Rodríguez.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

La diputada Abelina López Rodríguez propone una modificación de una sola línea, leeré el resolutivo primero del acuerdo parlamentario e insertaré la modificación y dice:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Las Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), a dispensar el pago del peaje en la Autopista del Sol a los automovilistas por la temporada de vacaciones decembrinas hasta el día 6 de enero de 2014.

Ahí la diputada Abelina propone que se inserte la siguiente modificación enseguida de eso y todos los fines largos del año y los días festivos, en apoyo a la restauración económica de la entidad que resultó afectada por la tormenta tropical “Manuel” de los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Muchas gracias, compañera secretaria.

Vamos a someter a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición que ha presentado nuestra compañera diputada, por tanto los que estén por la afirmativa; favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por la diputada Abelina López Rodríguez, y esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo a las propuestas de adición aprobadas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “tt” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Esteban González, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Daniel Esteban González:

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos, diputada Luisa Ayala Mondragón, diputados Daniel Esteban González, Héctor Apreza Patrón y Arturo Bonilla Morales, integrantes de esta Sexagésima Legislatura y haciendo uso de las facultades que nos confieren el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, 127, 129, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía popular, para que se discuta y se apruebe, la propuesta de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Entre los derechos humanos fundamentales de los mexicanos, es importante resaltar el de la educación, el cual se encuentra consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es menester considerar que la educación se vislumbra como el motor de transformación social en cualquier sociedad democrática. Hoy, no se puede concebir un país, si éste no está basado en una política educativa en donde se antepongan como principios la igualdad y la diversidad; la justicia y la libertad; la laicidad, la gratuidad y la obligatoriedad para la educación.

La trascendencia de este derecho motivó que en septiembre del año 2000, la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la Declaración del Milenio, en el cual se plasmaron los objetivos de desarrollo del Milenio,

entre los cuales figura: Lograr la enseñanza primaria universal.

Cabe destacar que el difícil acceso a la educación para indígenas, se puede ilustrar con el informe "Llegar a los marginados". En éste se señala que la población indígena de México cursa tan sólo 1.5 años en la escuela, mientras que a nivel nacional el promedio alcanza los 8 años. Por otro, lado, únicamente el 1 por ciento de los indígenas que cursan la primaria acceden a estudios a nivel superior, circunstancia que hace visible la baja eficacia educativa para este sector.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los pueblos indígenas de México se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena, que es de 0.8304, lo que representa una brecha de casi el 15 por ciento, por lo que el componente educativo en el nivel superior deja ver el efecto de estas circunstancias; 3 de cada 10 jóvenes de entre 19 y 23 años tiene la oportunidad de realizar sus estudios superiores".

En este orden de ideas, el derecho a la educación no se pretende que únicamente las personas sean alfabetos, sino también, que con ella, se pueda obtener una profesión u oficio para enfrentar la vida y tener mejores condiciones de vida para el beneficiario y su familia. En esta lógica, el tema educativo, se debe ponderar como vital en la agenda política y social del país, de los Estados y de los municipios, porque éste constituye uno de los puntos críticos que demandan ser incluidos como parte de una política de Estado moderno y democrático.

En este contexto y objetivo, se reformó el artículo 2 de la Constitución federal, a fin de declarar urgente y de interés público: la creación de becas que favorezcan a personas indígenas en términos de la fracción II, apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo estas premisas, los integrantes de este Congreso del Estado estamos obligados por norma constitucional, asignar una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2014, para un sistema de becas para estudiantes indígenas de nivel superior, y de esta manera dar parcial cumplimiento al contenido del artículo 2, apartado B, fracción II de la Constitución Federal, que reza lo siguiente:

"Artículo 2, apartado B, Fracción II: de la Constitución Federal entre otras cosas establecen lo siguiente:

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación."

Reafirman esta obligación, lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2 de la Constitución Federal, el cual enuncia:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Los poderes del Estado debemos reconocer que para disminuir estas desventajas, se requiere contribuir, por lo que razona como viable asignar recursos financieros y operativos para crear el Programa de Becas para Estudiantes Indígenas de Nivel Superior en instituciones públicas, el cual permita la continuidad de sus estudios, su permanencia y titulación, promoviendo los vínculos con sus pueblos en un marco intercultural.

Dicha partida presupuestal debe ser asignada a la Secretaría de Asuntos indígenas, en razón de que es la dependencia responsable de las políticas públicas del Gobierno del Estado en materia indígena.

Que el Programa de Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior en instituciones públicas, deberá buscar coadyuvar en la disminución de la brecha de desigualdad y equidad, favoreciendo a jóvenes indígenas para que permanezcan en la educación superior hasta alcanzar su titulación y así

incorporarse a la vida laboral en mejores condiciones competitivas, fortaleciendo el desarrollo en sus comunidades de origen, su arraigo e identidad cultural.

Diputadas y diputados, con esta proposición los conminamos a converger en una causa común para que nuestra Constitución en materia educativa considere derechos que ya son reconocidos en la Constitución Federal y tratados internacionales, y de esta manera hacer congruente nuestra legislación con la realidad actual de los guerrerenses.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, ponemos a consideración la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que de conformidad a sus atribuciones y facultades, asignen en el decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, una partida de 10 millones de pesos adicional a la Secretaría de Asuntos Indígenas, para la creación de un programa de becas a estudiantes indígenas del nivel superior, y de esta forma dar cumplimiento a la fracción II, del apartado "B" del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado y en diario de circulación estatal.

Atentamente.

Diputada Luis Ayala Mondragón.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Daniel Esteban González.- Diputado Arturo Bonilla Morales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de diciembre de 2013.

Compañeros diputados, estoy agradecido con cada uno de ustedes me gustó la participación o la propuesta que hizo la diputada Laura Arizmendi, porque habló de la educación y yo de lo que vengo hablar es por los estudiantes indígenas, por eso le agradezco, por el apoyo del diputado Héctor Apreza, el diputado Arturo Bonilla, porque firmamos este acuerdo.

Al principio del año pasado presenté una propuesta igual, cosa que no surtió efecto, entonces compañeros diputados, ahorita nuevamente hacemos en común esta propuesta y espero que este acuerdo surta efectos, porque no va a distinguir a colores políticos, puede ser de cualquier estudiante indígenas de cualquier color político puede beneficiarse de este acuerdo, de esta propuesta, por eso de manera muy humilde les solicito su voto a favor.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social para los efectos conducentes.

Antes de proceder a la clausura, quisiera a nombre de mis compañeros diputados felicitar a la diputada Laura Arizmendi Campos, porque el día de mañana estará de manteles largos.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (a las 19:16 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 16 minutos del día jueves 5 de diciembre de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes 9 de diciembre del año en curso, en punto de las 13:00 horas, para celebrar sesión pública y solemne, se solicita compañeras y compañeros diputados su puntual asistencia.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, Toliman, todos del Estado de Querétaro.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnado el oficio signado por el diputado Jorge Arturo Lomeli Noriega, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que solicita a esta Soberanía la adhesión al acuerdo expedido por dicho Congreso, por medio del cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colon, Corregidora, El Marques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, de Toliman, todos del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de junio del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento del acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, solicitando a esta Legislatura su adhesión al mismo. Por lo que la Mesa Directiva en uso de las facultades legales, ordeno turnar dicho asunto a la Comisión de Desarrollo Social.

Que por oficio numero LX/1ER/OM/DPL/01404/2013, en la fecha mencionada en el párrafo anterior, el oficial mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a esta comisión legislativa, para los efectos antes precisados.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante los oficios número LX/HCE/CDS/JFM/O46/13, de fecha 3 de julio del año en curso, se turnó un ejemplar del citado acuerdo a cada uno de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y comentarios a efecto de que fueran presentados en reunión de trabajo de la Comisión.

Que en términos de los dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XIV, 64, 86, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Querétaro en la exposición de motivos de su Acuerdo plantea entre otros los siguientes razonamientos:

1. Que el derecho a la alimentación se encuentra plenamente tutelado tanto en ámbito nacional como en internacional.

De esta manera, el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará” En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Querétaro refiere en su artículo 3, que “Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. Afín de evitar las enfermedades de origen alimentario, E Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerable de la población....”.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que México es Estado Parte, en su artículo 11, establece “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 2. Los estados partes en el presente pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”.

De igual forma, el artículo 25, punto 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos prevé que “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

2. Que no obstante lo anterior, en el Folleto informativo N| 34 “El derecho a la alimentación adecuada”, la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO) estima que existen más de mil millones de personas desnutridas en el mundo; que casi seis millones de niños mueren todos los años de malnutrición o enfermedades conexas, muertes que se pueden prevenir; y que la lucha contra el hambre es más que una obligación moral o una opción política.

3. Que nuestro país, al suscribir los documentos internacionales en cita quedó obligado a cumplir los compromisos en ellos contenidos, por ello, debe adoptar individualmente y mediante la cooperación internacional, medidas y programas tendientes a asegurar una distribución equitativa de los alimentos en relación con la necesidades de la población, toando en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan. En el marco de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los Estados integrantes asumieron el compromiso de fomentar el bienestar general, intensificando la acción individual y colectiva para elevar los niveles de nutrición y de vida de los pueblos; a mejorar el rendimiento de la producción y eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas para mejorar las condiciones de la población rural y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad.

4. Que en el contexto internacional, el derecho a la alimentación es un derecho humano cuya finalidad es que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria correspondiendo a los estados la obligación de superar el hambre y la desnutrición, procurando la seguridad alimentaria para todos.

5. Que en ámbito nacional, la Ley General de Desarrollo social refiere que la alimentación es un derecho para el desarrollo social y que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social; establece que la política de desarrollo social entre otros, tiene el objetivo de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de todos los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades y, entre tales derechos, se encuentran el de la alimentación.

6. Que en fecha 22 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre”, cuyo objeto es instaurar el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE), entendiéndose éste como una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance, con el

propósito de conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos que cita el propio decreto.

7. Que el artículo tercero del decreto de referencia, establece que la Cruzada contra el Hambre se implementará en una primera etapa, en 400 municipios seleccionados con base en la incidencia de pobreza extrema, listado en un “Anexo A”, siendo que, para el caso del Estado de Querétaro, se incluye solamente a los municipios de Querétaro y San Juan del Río; los que, si bien es cierto, alojan a una gran cantidad de habitantes en situación de pobreza, por ser dos de los municipios más poblados de la entidad, también es verdad que ambos ofrecen en lo general una mejor calidad de vida a sus habitantes y generan mayores oportunidades a quienes en ellos radican.

8. Que el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, al que corresponde la función es establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México tomando en consideración, al menos, el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo promedio en el hogar, el acceso a los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, el acceso a la alimentación y el grado de cohesión social.

9. Que de acuerdo a los resultados presentados por el CONEVAL, las demarcaciones que han reportado un mayor rezago social en nuestra entidad, según los censos de los años 2005 y 2010, han sido nueve, a saber, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de amoles, San Joaquín y Tolimán, solamente por mencionar los que presentan mayores índices de marginación, ya que de los 18 municipios del Estado ninguno está totalmente exento de este lastre.

10. Que por otra parte, el documento titulado “Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005”, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sitúa a los municipios serranos de Pinal de Amoles, Landa de Matamoros y Arroyo Seco, dentro de la categoría de los 20 municipios con menores ingresos en todo el País, en dato que resulta vergonzoso y contrastante frente a la propaganda que presenta a Querétaro como un Estado competitivo, exitoso y de gran atracción para los inversionistas.

Desde luego, todos enorgullecemos de estas cualidades de Querétaro, porque son ciertas, pero resulta injusto el diagnóstico colectivo y el diseño de las políticas públicas, ignoren la problemática de nuestros de hombres y mujeres pobres, de los cuales, muchos son indígenas.

11. Que debemos sensibilizarnos y entender que, la lucha contra el hambre y la desnutrición van más allá de una obligación moral o una opción política, siendo pertinente sumarnos a las políticas, siendo pertinente sumarnos a las políticas públicas, a fin de garantizar el derecho a una alimentación sana y adecuada para los sectores más vulnerables de nuestro Estado.

12. Que esa tesitura, estimamos que en la selección de los 400 municipios realizada por el Poder Ejecutivo federal, además de considerar como beneficiarios a los municipios Querétaro y San Juan del Río, también deben incluirse los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpán de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán. Por tal motivo es preciso exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que los municipios citados también sean incorporados a la cruzada contra el hambre, con plena independencia del partido o coalición de partidos que haya postulado a quienes actualmente, o en el futuro, gobiernen en dichas demarcaciones.

Que analizada la propuesta de acuerdo remitida por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideramos viable la adhesión al acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colon, Corregidora, El Marques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, de Toliman, todos del Estado de Querétaro.

Que la solidaridad con el llamado que plantea el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, para que otros municipios de dicha entidad federativa sean también incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se consideró tomando en cuenta que en nuestro Estado se requerirá también en su momento presentar una solicitud para ampliar el número de municipios Beneficiados, tomando en consideración los altos índices de marginación que se viven en el territorio guerrerense.

Sabemos que en la primera etapa de la Cruzada Contra el Hambre fueron incluidos 400 municipios de la República mexicana, los cuales se seleccionaron con base en la incidencia de pobreza extrema, en el caso específico de Querétaro solo fueron incluidos dos Municipios; Querétaro y San Juan del Río, y los promoventes del presente Acuerdo argumentan que si bien es cierto que dichos Municipios alojan una gran cantidad de habitantes en situación de pobreza por ser los municipios más poblados de dicho Estado, también es verdad que ambos ofrecen una mejor calidad de vida para sus habitantes y generan mayores oportunidades a quienes en ellos radican, por ello piden que se incluyan a otros municipios con mayores índices de marginación.

Sabemos que la Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social que esta implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la federación, las Entidades Federativas y los Municipios así como de los sectores social y privado y de organismos internacionales, para combatir de manera masiva la pobreza, la desnutrición y la marginación social en México.

Que en el caso del Estado de Guerrero 46 de los 81 Municipios fueron incluidos en este programa, pero a partir de que se han venido ejecutando sus acciones, se ha manifestado también el sentir de diversos sectores de la sociedad guerrerense, quienes han demandado también que otros municipios de nuestra entidad sean incluidos en esta estrategia nacional, lo cual es posible ya que el propio Decreto que Establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado el 22 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo tercero establece la posibilidad de ampliar el número de municipios pobres beneficiados de conformidad a lo que establezca la Comisión Intersecretarial que fue instituida para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, de fecha 18 de abril del año 2013.

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incluir como beneficiarios del Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marques, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan, de Toliman, todos del Estado de Querétaro.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Querétaro y a las autoridades federales correspondientes, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de octubre de 2013.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Julieta Fernández Márquez, Presidenta.- Diputado Jorge Salazar Marchán, Secretario.- Diputada Luisa Ayala Mondragón, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernando Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019